



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
1 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

89º período de sesiones

17 de enero a 11 de febrero de 2022

Examen de los informes presentados
por los Estados partes

Respuestas de Somalia a la lista de cuestiones relativa a su informe inicial*

[Fecha de recepción: 14 de octubre de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. Las presentes respuestas a la lista de cuestiones se han elaborado poco después de la presentación del informe inicial del Estado parte. Desde que se presentó el informe, el Gobierno de Somalia (en adelante, “el Gobierno”) ha centrado su atención en las medidas contra el nuevo coronavirus (COVID-19), así como en una serie de problemas habituales, como los ataques de grupos armados no estatales, la malaria, las inundaciones y los ataques de langostas. A pesar de los obstáculos mencionados, la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Somalia progresa positivamente.
2. La visión tradicional de la infancia y la familia, y de la relación del Estado con estas, sigue constituyendo un reto notable para la aplicación de la Convención, por lo que el Gobierno espera con interés las recomendaciones y el apoyo del Comité de los Derechos del Niño.
3. El Gobierno desea destacar las áreas de máxima prioridad en la aplicación de la Convención: el derecho a la vida, el acceso a la salud y a la educación, y la violencia contra los niños, todo ello en un contexto de riesgo patente de conflictos armados y de amenazas medioambientales y sanitarias.
4. A este respecto, el Gobierno coopera con los grupos de la sociedad civil nacional y celebra el apoyo y la asistencia continuados de la comunidad internacional, especialmente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Parte I

Respuesta a las cuestiones planteadas en la lista de cuestiones relativa al informe inicial de Somalia (CRC/C/SOM/Q/1)

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 1 a)

5. El Gobierno ha avanzado en la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional. La prioridad del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos —el departamento gubernamental encargado de los derechos del niño— es la adopción por el Consejo de Ministros del proyecto de ley de derechos del niño y su aprobación como ley por el Parlamento. Una vez promulgada, la ley garantizará un futuro mejor para todos los niños de Somalia, ya que abarcará todos los derechos del niño. El proyecto de ley actual, en consonancia con el artículo 29 de la Constitución Provisional de 2012, establece que en Somalia todos los niños alcanzan la mayoría de edad a los 18 años.
6. Varias leyes se encuentran en diferentes fases de redacción y, una vez promulgadas, mejorarán la defensa de los derechos humanos de los niños y proporcionarán medidas de protección adicionales. Entre ellas figuran el proyecto de ley de delitos sexuales, el proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina, el proyecto de ley de discapacidad y el proyecto de ley de justicia juvenil. Estos proyectos de ley incorporan los principios clave de la Convención que garantizan la no discriminación de los niños, el respeto de la opinión del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, y el interés superior del niño.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 1 b)

7. Tras la elaboración del proyecto de ley de derechos del niño, el Gobierno está elaborando un plan de acción nacional para la infancia. Los estados federados también se encuentran en diferentes etapas de desarrollo de sus políticas de protección de la infancia, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos los apoyará a fin de armonizar esos documentos con el plan de acción nacional a nivel federal.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 1 c)

8. El Gobierno reconoce que es importante coordinar las políticas y la supervisión de los derechos del niño en el Estado. Ello se realiza en diferentes niveles:

a) Se han establecido el Equipo Nacional de Tareas sobre los Derechos del Niño y el Grupo de Coordinación de Directores Generales con los principales ministerios competentes a nivel federal y de los estados federados;

b) A nivel de distrito, se han establecido coordinadores distritales sobre los derechos del niño en los 17 distritos de Mogadiscio (distrito de Benadir);

c) En la región de Benadir se han designado, formado y estructurado 34 coordinadores distritales de protección de la infancia, que están operativos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 2

9. La reforma jurídica y política en curso en el Gobierno está cobrando impulso. El sector de la infancia también está en proceso de reforma, con políticas y leyes en distintas fases de elaboración. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, que ha liderado la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, está tomando medidas para garantizar que en la redacción ulterior de nuevas leyes se tenga en cuenta la definición de niño, que es la de persona menor de 18 años con arreglo a la Convención. Además, la Constitución Provisional, en su artículo 29, párrafo 8, estipula que un niño es “una persona menor de 18 años”. Esto significa que las leyes subsidiarias deben adoptar esa misma definición. En el proyecto de ley de derechos del niño, el proyecto de ley de discapacidad y el proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina se define al niño como persona menor de 18 años.

10. Según la Constitución Provisional, la discriminación y el maltrato de los niños en Somalia están prohibidos. Además, los niños son titulares de derechos y los padres tienen derecho a recibir un apoyo integral del Gobierno¹.

11. El Gobierno pondrá en marcha medidas para garantizar que todos los derechos contemplados en la Ley de Derechos del Niño se respeten y se garanticen para todos los niños, independientemente de su situación al nacer.

12. El Gobierno ha adoptado las siguientes medidas para eliminar la discriminación contra los niños:

a) Todos los niños, incluidos los de grupos minoritarios, tienen los mismos derechos que los demás niños en virtud de la Constitución Provisional de 2012. Las leyes propuestas deben ajustarse a la disposición constitucional sobre discriminación;

b) El proyecto de ley de discapacidad establece que los niños con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás niños;

c) El proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina establece que las niñas supervivientes de la violencia de género y de prácticas nocivas tienen los mismos derechos que los demás niños.

13. Se han mantenido consultas en todo el país sobre estos proyectos de ley, con la participación de gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, grupos religiosos, niños y padres.

14. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos lleva a cabo actividades anuales entre las que figuran el fomento de la capacidad y la difusión de mensajes sobre la Convención y la protección de la infancia, haciendo especial hincapié en la no discriminación a nivel federal y estatal. Para salvaguardar el interés superior del niño, los miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas han fomentado el conocimiento

¹ Constitución Provisional de la República Federal de Somalia. Véase <https://villasomalia.gov.so/en/constitution/>.

y la comprensión de las prácticas discriminatorias contra los niños en sus comunidades y el papel que estas juegan para ayudar a eliminar esas prácticas.

15. La Constitución Provisional se está revisando en la actualidad, si bien el proceso se ha ralentizado debido a la pandemia de COVID-19. Las partes interesadas, entre ellas las del sector de la infancia, encabezadas por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, así como los defensores de la primera infancia y del desarrollo de la familia y el niño, participan en el proceso de revisión y trabajan para garantizar la salvaguarda y el mantenimiento de los logros alcanzados para la infancia. La ciudadanía es una de las cuestiones clave que se están revisando, lo que tendrá efectos en los derechos de los niños nacidos de madre somalí y padre no somalí, de los niños nacidos fuera del país, así como de los niños refugiados.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 3

16. La Constitución Provisional establece el interés superior del niño en su artículo 29, párrafo 7, que proclama que el interés superior del niño reviste la máxima importancia.

17. Tradicionalmente, como en todas las sociedades del mundo, los progenitores son los principales responsables de velar por el interés superior de los niños. En ausencia de los padres, se recurre al acogimiento por familiares. El proyecto de ley de derechos del niño establece que el Gobierno debe garantizar que todas las acciones que afecten a la infancia estén guiadas por el principio del interés superior del niño.

18. La aplicación de este principio a la hora de elaborar la legislación y las políticas pertinentes es un requisito fundamental para los Estados partes en la Convención. Para ello, el Gobierno se propone formular en su plan de acción nacional el principio del interés superior del niño, incluida la elaboración de normas para su aplicación. Según los eruditos musulmanes, el interés superior del niño es importante, ya que garantiza la protección de los hijos por parte de ambos progenitores. Si estos no están disponibles, fallecen o no cumplen con sus obligaciones, esta función es asumida por sus parientes más cercanos o por los miembros de la familia ampliada, y si estos no están disponibles, interviene el Estado. En Somalia existen cuatro niveles de protección en torno al niño: la familia nuclear, los miembros de la familia ampliada, la comunidad y el Estado. En todo momento se mantiene al niño en su entorno; sacar al niño de su entorno es siempre el último recurso.

19. Se han adoptado medidas y se están poniendo en marcha actuaciones encaminadas a garantizar la participación productiva de los niños en la familia, la escuela, la comunidad y los procedimientos judiciales y administrativos. Las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades se están sensibilizando y concienciando progresivamente sobre la participación de la infancia en el marco más amplio de los derechos del niño. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, con el apoyo de sus asociados, ha llevado a cabo campañas de sensibilización a nivel federal y estatal sobre la promoción y la protección de los derechos del niño, dirigidas a funcionarios públicos, niños, padres, líderes religiosos y parlamentarios, entre otros. Uno de los derechos que se defienden es el de que todos los niños puedan expresar sus opiniones y que estas sean tenidas en cuenta. Sin embargo, la plena realización de este derecho sigue siendo un reto, debido en parte a las repercusiones del conflicto y a la inseguridad, que ha hecho que los niños no puedan reunirse con frecuencia, especialmente en las zonas en las que las escuelas han sido tomadas por grupos armados. A nivel federal, el Ministerio ha iniciado y establecido 120 foros de embajadores de la infancia en Benadir, Hirshabeelle, Sudoeste y Puntlandia como mecanismo para escuchar las opiniones de los niños y comprometerse con la aplicación de los derechos del niño.

En el hogar

20. Según la tradición islámica, que forma parte de la jurisprudencia islámica, la opinión de los niños debe ser escuchada y tenida en cuenta en el hogar. Sin embargo, es posible que se escuche más a los niños mayores que a los más pequeños, a lo que el Gobierno Federal está dando respuesta de varias maneras, entre otras cosas con la sensibilización y el establecimiento de marcos reguladores.

En la escuela

21. Las escuelas han proporcionado una vía para que los organizadores de eventos dedicados a la infancia, como el Día del Niño Africano y el Día Universal del Niño, reúnan a los niños para planificar la jornada y participar en actividades que giran en torno a los temas de los derechos del niño.

En la comunidad

22. Durante la conmemoración del Día del Niño Africano en Yubalandia en 2019, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos se aseguró de que los niños tuvieran un entorno propicio para jugar y contar sus historias. A nivel federal, el Ministerio también se ha asegurado de que los niños desempeñen un papel significativo durante las celebraciones del Día del Niño Africano y del Día Universal del Niño.

Decisiones judiciales y administrativas

23. En las campañas de sensibilización sobre el derecho del niño a ser escuchado en los asuntos que le afectan, no se ha dejado de lado a los funcionarios judiciales y administrativos, que están adoptando progresivamente estas actuaciones. Esas iniciativas tendrán continuidad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 4 a)

24. El Gobierno sigue condenando todos los ataques indiscriminados contra la población civil, especialmente contra niños, y ha pedido cada vez con más frecuencia a las partes beligerantes que cesen los ataques contra la población civil, los organismos humanitarios y las infraestructuras civiles. Al-Shabaab es responsable de casi tres cuartas partes de las bajas², si bien las fuerzas de seguridad somalíes (el Ejército Nacional Somalí, la Policía de Somalia y el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad) son supuestamente responsables de algunas muertes de civiles, incluidos niños. Las autoridades federales y regionales han puesto en marcha medidas para aclarar la función de las partes interesadas que trabajan en sectores críticos, como la justicia y la seguridad, que desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar la justicia para los niños afectados. Además, el Gobierno garantiza, mediante la formación periódica de sus fuerzas de seguridad, el cumplimiento de los principios de proporcionalidad y de distinción con arreglo al derecho internacional humanitario.

25. Para evitar que los civiles, incluidos los niños, mueran o resulten heridos por los artefactos explosivos que quedaron atrás durante la prolongada guerra civil, entre ellos artefactos explosivos improvisados utilizados por grupos armados no estatales, el Gobierno Federal, por conducto de la Autoridad de Gestión de Explosivos de Somalia, del Ministerio de Seguridad Interior, ha tomado medidas para retirar las minas y los artefactos explosivos de las zonas civiles. La Autoridad de Gestión de Explosivos de Somalia, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, ha puesto en marcha programas, entre ellos uno de educación sobre riesgos, en el que se desplegó personal con formación en educación sobre los riesgos a fin de sensibilizar a las comunidades afectadas y, en particular, educar a los niños sobre los peligros que suponen los explosivos y los restos de la guerra (véase el anexo, figura 2). El programa de educación sobre riesgos llegó a 29.607 niños en 2019.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 4 b)

26. Se adoptan medidas para investigar ese tipo de actos, enjuiciar y castigar a los responsables y ofrecer reparación a las víctimas y sus familias. El Gobierno ha tomado medidas enérgicas en ese sentido, lo que ha contribuido a una tendencia positiva.

² Respuesta del Gobierno Federal de Somalia sobre el proyecto de informe relativo a la protección de civiles elaborado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 2017-2019.

27. Los casos se tramitan en tribunales militares y civiles. El Gobierno ha puesto en marcha medidas, con el apoyo de socios internacionales, para formar a los funcionarios judiciales de ambos tipos de tribunales en lo relativo a las mejores prácticas internacionales a fin de salvaguardar los derechos del niño.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 4 c)

28. El Gobierno ha colaborado con la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en relación con la necesidad de evitar que sus efectivos causen bajas civiles. La AMISOM ha creado una Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles (CSARBC) cuyo objetivo es investigar los daños causados a los civiles, asignar responsabilidades, mantener un registro de los datos y desarrollar un mecanismo para resolver las denuncias. El Gobierno pretende crear un mecanismo similar a la CSARBC para hacer frente a cualquier baja civil causada por las fuerzas de seguridad somalíes.

29. La AMISOM también ha reservado un fondo de respuesta a los daños, conocido como pagos graciabiles, para resolver las denuncias derivadas de daños causados a los civiles, incluidos los niños, por efectivos de la AMISOM. El Gobierno, en colaboración con la AMISOM y otras partes interesadas, ha llevado a cabo talleres de concienciación para los efectivos de la AMISOM sobre el derecho internacional humanitario relativo a la protección de los civiles, incluidos los niños, que son aún más vulnerables durante los conflictos.

30. El Gobierno se ha comprometido a garantizar que la protección de los civiles siga siendo una de sus principales prioridades. Para ello, todas las instituciones competentes colaborarán con todas las partes interesadas a fin de seguir mejorando sus políticas, sistemas y mecanismos relacionados con la protección efectiva de los civiles.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 5

31. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, otros organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, así como organizaciones de mujeres y líderes religiosos, han realizado un papel destacado a la hora de concienciar a las comunidades sobre el derecho de los niños a que se inscriba su nacimiento, y la importancia del registro de nacimientos. Se anima a las madres a que den a luz en los centros de salud para que se pueda registrar el nacimiento. Sin embargo, las limitaciones en el acceso a las instalaciones sanitarias, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto, siguen siendo un problema.

32. Está en marcha una iniciativa piloto de registro de nacimientos en tres distritos de Puntlandia y cinco de Somalilandia. Existen planes para reforzar la capacidad de las autoridades para gestionar un sistema de registro operativo, que incluya un sistema en línea con el que se enlace el registro de nacimientos con el sistema nacional de tarjetas de identidad a nivel federal y en los demás estados federados. La cobertura del sistema de registro de nacimientos nuevos o antiguos sigue siendo muy baja (3 % de los niños registrados al nacer) y se estima que el porcentaje general de registro de nacimientos es inferior al 10 % en Somalilandia y Puntlandia. El sistema piloto de registro de nacimientos en Puntlandia se gestiona a través de una asociación público-privada, aunque se abordarán los problemas de asequibilidad de la tasa de registro conexas.

33. En cuanto a las medidas legislativas adoptadas para asegurar el acceso no discriminatorio a la nacionalidad de todos los niños, incluidos los nacidos de madre somalí y padre extranjero, en particular en el caso de los niños nacidos en el extranjero, durante el proceso de revisión constitucional en curso se ha determinado que la ciudadanía es una de las áreas clave que deben examinarse para tratar la cuestión de los numerosos niños somalíes que se encuentran en un limbo debido a su filiación. Es importante tener una definición clara de quién es ciudadano somalí, si se abre la ciudadanía somalí a los inmigrantes y a los somalíes en la diáspora, y si se amplía la transmisión de la ciudadanía somalí por cualquiera de los dos progenitores. Estas cuestiones también se debatieron ampliamente durante las consultas públicas sobre el proyecto de modificación de la ley de ciudadanía (2016). Según

la ley vigente, la ciudadanía somalí solo se transmite por vía paterna; las mujeres somalíes no pueden transmitir la ciudadanía a sus hijos a menos que el padre también sea somalí.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6

34. El Gobierno está valorando medidas a fin de revisar su legislación, incluido el artículo 442 del Código Penal, con miras a prohibir los castigos corporales en todos los entornos. Una vez que el proyecto de ley de derechos del niño se convierta en ley, proporcionará un nivel adicional de protección a los niños contra el castigo corporal tanto en casa como en la escuela. El Gobierno tiene la intención de llevar a cabo una revisión de la legislación, incluidos el Código Penal y la Ley de Educación, para garantizar su compatibilidad con el proyecto de ley de derechos del niño una vez que este sea promulgado como ley. Es necesario seguir trabajando a fin de complementar las iniciativas existentes para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños en la sociedad. Se están tomando algunas medidas y el Gobierno necesita un fuerte apoyo de la comunidad internacional en este sentido. Un sistema sólido y eficaz de derivación de casos en materia de protección de la infancia será beneficioso para los niños y actuará como barrera de seguridad para ellos, incluso en situaciones de pandemia como la de COVID-19, en la que se ha visto un aumento de los incidentes de violencia doméstica en todo el mundo.

35. Se están adoptando progresivamente medidas para eliminar las prácticas nocivas en todo el país. Se ha dado prioridad a las medidas relativas al matrimonio infantil y a la mutilación genital femenina debido a los efectos negativos y de gran alcance que tienen en todos los aspectos de la vida de las niñas. En algunos casos, se favorece a los niños en detrimento de las niñas en el acceso a la educación.

36. Se han denunciado casos de prácticas perjudiciales y discriminatorias en el trato a los niños con discapacidad en muchos hogares. El Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, a través de los coordinadores de protección de la infancia a nivel federal y estatal, han puesto en marcha intervenciones de base comunitaria, entre ellas labores de concienciación a través de los coordinadores para hacer frente a esas prácticas nocivas. Se llevan a cabo actividades de sensibilización por medio de los coordinadores.

37. La Constitución Provisional (arts. 15, párr. 4, y 29, párr. 2) prohíbe la circuncisión de las niñas y la califica de “abuso y tortura”. El Gobierno sigue comprometido con la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina a través de la legislación y el diálogo comunitario continuo. Para ello, el Gobierno ha elaborado un proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina que se encuentra actualmente en el Consejo de Ministros a la espera de su aprobación.

38. El Gobierno reconoce que la legislación por sí sola no eliminará esta práctica tradicional nociva. Será necesario adoptar medidas adicionales para hacer frente a ese problema, por ejemplo mediante amplias campañas de concienciación, así como dando apoyo a medios de vida alternativos para quienes obtienen ingresos de esta práctica. En 2020, el Gobierno estaba poniendo en marcha con otros países de la región una iniciativa de asociación conjunta para combatir la práctica de la mutilación genital femenina; sin embargo, ha quedado en suspenso debido a la COVID-19.

39. A fin de acelerar la aprobación del proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina y alcanzar un consenso sobre sus disposiciones, el Gobierno mantiene un diálogo con los líderes tradicionales y los eruditos religiosos para superar y abordar las creencias tradicionales arraigadas.

40. Puntlandia ha puesto en marcha una política de tolerancia cero con la mutilación genital femenina y ha desarrollado un proyecto de ley sobre la mutilación genital femenina que fue aprobado por el gabinete y presentado en el parlamento de Puntlandia en 2018. Además, se observan avances moderados hacia la prohibición de la mutilación genital femenina en el ámbito federal, así como en Somalilandia y otros estados federados. Se necesitan intervenciones en las normas sociales, investigaciones sobre el terreno y programas para hacer frente a los factores que subyacen a la persistencia de la mutilación genital femenina. En este sentido, el apoyo internacional sería muy bien recibido.

41. En el informe del Estado parte, hemos proporcionado una imagen precisa de los desafíos relativos al matrimonio precoz e infantil en Somalia. Se estima que el 7,1 % de la población de 15 a 17 años ha estado casada y que el 5,7 % lo está actualmente³. Aproximadamente la mitad de las mujeres somalíes están casadas a los 20 años y dan a luz a su primer hijo a los 21; y el 14 % de las mujeres de entre 15 y 19 años ya han dado a luz a su primer hijo⁴.

42. El proyecto de ley de derechos del niño prohíbe las prácticas nocivas contra los niños, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina⁵. También aborda el maltrato infantil en todas sus formas, incluidos los malos tratos contra los niños con discapacidad. Además, el proyecto de ley de derechos del niño y el proyecto de ley de discapacidad prohíben la discriminación por motivos de discapacidad. Una vez que estos proyectos se conviertan en ley, el Gobierno necesitará el apoyo de socios internacionales y locales a fin de llegar a los niños y adultos mediante campañas de concienciación sobre las nuevas leyes a través de foros comunitarios organizados por conducto de los coordinadores en materia de protección de la infancia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7

43. Debido a la incidencia de las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, se han adoptado medidas, en primer lugar, para tratar las causas fundamentales de esa violencia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7 a)

44. Las circunstancias de la violencia sexual contra los niños en Somalia pueden tener su origen en situaciones que hacen que los niños sean vulnerables, como los conflictos (entre comunidades o entre clanes), y los extremos climáticos como la sequía y las inundaciones. Los niños que viven en campos de refugiados y de desplazados internos están en peligro, especialmente las niñas, que tienen que dedicarse a tareas domésticas como ir a buscar agua y leña, lo que las pone en peligro. El Gobierno, en colaboración con socios locales e internacionales, proporciona instalaciones de agua, saneamiento y salud a las comunidades de estos campos para ayudar a reducir estos incidentes.

45. El Gobierno ha pedido que se refuercen los sistemas de protección de la comunidad como estrategia para prevenir estos delitos y que se apruebe rápidamente el proyecto de ley de delitos sexuales. En un caso de 2019 que desató la indignación, una niña de 12 años fue secuestrada, violada y asesinada en Puntlandia. Gracias a un laboratorio forense montado en 2017, se utilizaron por primera vez pruebas de ADN para condenar a los autores. Dado que, en la actualidad, ese laboratorio forense es el único del país, el Gobierno está buscando ayuda internacional para introducir laboratorios de ese tipo en todo el país. Los activistas somalíes y la población en general utilizan cada vez más las redes sociales para sensibilizar a la opinión pública sobre los casos de violencia sexual y de género contra menores. El Gobierno de Somalia está utilizando este debate público para vincularlo a sus actividades de sensibilización sobre la violencia sexual y de género.

46. El Gobierno está trabajando directamente con los niños, como titulares de derechos y actores sociales, para tomar medidas que aborden las causas fundamentales de la violencia sexual en sus comunidades, con las adolescentes de los asentamientos de desplazados internos y de las comunidades de acogida en Garoowe y Boosaaso, en Puntlandia, que participan en deportes como forma de sensibilizar a las comunidades sobre la violencia de género. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos organizó torneos de baloncesto cuyos participantes fueron seleccionados en asentamientos de desplazados internos y en comunidades de acogida con el fin de fomentar la integración

³ <https://somalia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Youth%20Report.pdf>.

⁴ https://www.ecoi.net/en/file/local/2029152/FINAL+SHDS+Report+2020_V7_0.pdf.

⁵ El artículo 26 prohíbe los matrimonios y esponsales de niños y el artículo 27, la mutilación genital femenina en todas sus formas.

de la comunidad en un intento de prevenir las violaciones y otras formas de violencia sexual y de género. También se han organizado tertulias televisivas y radiofónicas y concursos de poesía en las comunidades para concienciar sobre la violencia sexual.

47. Se han realizado esfuerzos para desarrollar e implementar un marco en el ámbito de los actores humanitarios con el objetivo de mejorar la concienciación de los actores sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Algunas organizaciones aplican códigos de conducta para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y tienen procedimientos internos para sancionar a los infractores.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7 b)

48. El Gobierno Federal se está esforzando por eliminar los obstáculos que impiden la denuncia, el enjuiciamiento y el castigo de estos actos, incluidos los cometidos por las fuerzas de seguridad somalíes e internacionales y por grupos armados no estatales. Ello incluye la elaboración, promulgación y aplicación continuadas de una legislación adecuada para hacer frente a la violencia contra los niños, en particular contra las niñas, y para garantizar que todos los autores de estos actos sean llevados ante la justicia. El Gobierno reconoce las escasas denuncias de violencia sexual y los retos que supone tratar estos casos poniendo en marcha procedimientos que ofrezcan privacidad, seguridad y vías de rehabilitación y reintegración. El Gobierno también desaconseja la tendencia de presionar a la persona superviviente y a su familia para que el caso se resuelva extrajudicialmente y que la superviviente contraiga matrimonio con el agresor⁶.

49. El Gobierno Federal reconoce que la falta de concienciación y de mecanismos comunitarios confidenciales para la prevención de la explotación y los abusos sexuales hace que la respuesta a la explotación sexual sea una empresa difícil para los supervivientes y sus familias, y a este respecto está tomando medidas políticas y legislativas de gran calado para aumentar la concienciación y reforzar la respuesta institucional a la violencia sexual y de género.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7 c)

50. El Gobierno de Somalia ha establecido como prioridad la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras para asegurar que las escuelas y otras instalaciones de aprendizaje sigan siendo entornos de aprendizaje seguros; proporcionar una formación continua a los agentes de los sectores de la justicia, la salud, la asistencia humanitaria y el bienestar infantil sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, incluida la aplicación de las directrices conexas; y reforzar el sistema jurídico en lo que respecta a la investigación (policía) y el enjuiciamiento (poder judicial) de los casos de explotación y abuso sexuales.

51. En cuanto a la situación del proyecto de ley de delitos sexuales, este se encuentra todavía en el parlamento.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 a)

52. En su informe como Estado parte, el Gobierno explicó el contexto del país, con más de dos décadas de conflicto y el colapso del Estado, lo que ha tenido un efecto devastador en la dinámica de la sociedad y las familias somalíes. La planificación y el trabajo sociales se encontraban en una fase inicial y el Estado sigue reforzando su sistema federal. Mediante la Política de Protección Social de Somalia, de 2019, el Gobierno Federal tiene como objetivo proporcionar progresivamente apoyo a las familias que viven en la pobreza, incluidas las desplazadas, para garantizar que puedan cuidar de sus hijos y evitar las separaciones involuntarias. La política se centra en mitigar la vulnerabilidad, mejorar los objetivos humanitarios y de desarrollo y hacer que los grupos más vulnerables sean menos

⁶ El proyecto de ley de delitos sexuales pretende dar un nuevo significado a la violencia sexual al considerar delito todas las formas de violencia sexual.

dependientes de la ayuda humanitaria a corto plazo durante las emergencias, como las sequías y las inundaciones⁷.

53. Las medidas de protección social tienen por objetivo hacer frente a las causas profundas de la pobreza en Somalia, facilitando la evaluación del riesgo y la vulnerabilidad, lo que se traduce en la reducción de la pobreza, la cohesión social y la inclusión. Para ello, el Gobierno se compromete a elevar el nivel de vida de las familias, en particular de las que viven en la pobreza, mediante asignaciones presupuestarias adecuadas⁸.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 b)

54. El Gobierno reconoce que la separación familiar expone a los niños al riesgo de sufrir abusos y explotación debido a la falta de atención de los padres. El Departamento de Familia e Infancia del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos es responsable de supervisar los servicios que atienden a las necesidades de los niños y jóvenes, incluidos los más vulnerables, sus familias y cuidadores. El departamento, bajo la dirección de su Director, tiene el mandato de:

- a) Desarrollar programas que aborden el bienestar de la unidad familiar y definir los roles;
- b) Proporcionar orientaciones sobre la manera de llevar a cabo las actividades anuales de protección de la infancia y realizar el seguimiento necesario;
- c) Desarrollar actividades anuales de aplicación;
- d) Elaborar planes de trabajo anuales en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

55. El departamento colabora estrechamente con los coordinadores de protección de la infancia a nivel federal y estatal en cuestiones de protección de la infancia, poniendo en contacto a los niños que necesitan protección con los organismos pertinentes.

56. En 2020, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos ha puesto en marcha medidas para crear una base de datos sobre la separación de niños en la que se registrarán los detalles de los niños que han sido separados de sus familias.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 c)

57. En 2018, el Gobierno elaboró una política nacional sobre las necesidades educativas especiales, la discapacidad y la educación inclusiva. Esta política se aplica a todas las actividades educativas, de formación e investigación y los programas de intervención educativa sobre necesidades especiales y discapacidades en Somalia. Su objetivo es ofrecer igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo social a los niños con discapacidad.

58. Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2019, el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, inició la elaboración de la ley de discapacidad, cuyo proyecto se está sometiendo a las aportaciones de las partes interesadas antes de presentarlo al Consejo de Ministros para su aprobación como ley. En preparación para el despliegue de programas destinados a los niños con discapacidad, el Gobierno emprendió en enero de 2020 una evaluación rápida de los niños con discapacidad en Somalia. La evaluación partía del hecho de que la falta de datos sobre estos niños llevaba a intervenciones inadecuadas para promover sus derechos y su bienestar, tal como se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño. La evaluación se llevó a cabo en Mogadiscio, Baidoa, Gaalkacyo y Kismaayo, y consistió en consultas (grupos de discusión, cuestionarios y entrevistas a

⁷ Según la Política Social de Somalia 2019, los grupos de población más vulnerables a la pobreza son los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las mujeres, los hogares numerosos, las personas migrantes y desplazadas, y los grupos marginados, como los pastores y los nómadas.

⁸ <http://mof.gov.so/publication/budget-strategy-2017> <http://mof.gov.so/Budget-2019>.

informantes clave) con niños, padres (que también actuaban como personas de apoyo), funcionarios públicos y representantes de la comunidad. El objetivo era establecer una estimación del número de niños con discapacidad, su distribución, la naturaleza, tipos y causas de la discapacidad, los desafíos específicos a los que se enfrentan los niños con discapacidad, y la naturaleza de los servicios disponibles, incluidos los programas de rehabilitación.

59. Los resultados de la evaluación indican que los niños con discapacidad representan entre el 18 % y el 20 % de la población nacional, y que la mayoría tiene una discapacidad física. También eran frecuentes las deficiencias visuales y auditivas, así como los trastornos mentales. La mayoría de las discapacidades se adquirieron después del nacimiento y se atribuían principalmente a la falta de servicios sanitarios adecuados para las madres embarazadas, a las explosiones y a las lesiones en el hogar.

60. Las personas de apoyo eran en su mayoría las madres de los niños, que declararon que no eran plenamente conscientes de los derechos de sus hijos, en parte debido al analfabetismo, así como al hecho de que no podían salir mucho, ya que el cuidado de los niños con discapacidad era un trabajo a tiempo completo. Las personas a las que se consultó también afirmaron que esos niños sufrían discriminación por parte de los miembros de la familia ampliada y de la comunidad. La mayoría de los niños no asistían a la escuela. Entre las razones aducidas figuraban el miedo a enviar a los hijos a escuelas alejadas de su casa, con la posibilidad de que fueran maltratados al ir o volver de la escuela; la falta de ayudas técnicas para los niños con discapacidad física; y las limitaciones en el acceso a la escuela para niños con necesidades especiales. Estas escuelas son pocas y a menudo carecen de suficientes profesores formados en educación especial, así como de instalaciones adecuadas para los niños con necesidades especiales. Mogadiscio cuenta con varias escuelas para niños con necesidades especiales, pero son caras y están fuera del alcance de la mayoría de los progenitores de niños con discapacidad, que se ocupan de ellos a tiempo completo, lo que les deja poco tiempo para ganarse la vida. Algunas de las personas de apoyo informaron de que tenían más de un hijo con discapacidad, y que eran la única persona de apoyo debido a la ruptura de su matrimonio como resultado directo de la tensión emocional, psicológica y financiera experimentada.

61. Sobre la base de estos resultados, el Gobierno tiene la intención de encargar un estudio más amplio que abarque todo el país, pero mientras tanto utilizará los resultados preliminares para empezar a colaborar con las partes interesadas del sector a fin de establecer programas que aborden los retos a los que se enfrentan los niños con discapacidad, garantizando así que tengan acceso a los mismos derechos previstos para todos los niños en la Convención sobre los Derechos del Niño⁹. El Gobierno seguirá trabajando con los padres, tutores y organizaciones locales e internacionales para velar por los derechos y el bienestar de estos niños.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9

62. Además de las políticas y planes relacionados con la salud señalados en el párrafo 205 del informe del Estado parte, el Gobierno ha desarrollado y puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- Plan Integral Plurianual del Sistema de Vacunación 2016-2020
- Plan de Acción para Todos los Recién Nacidos de Somalia, 2019-2023
- Plan Estratégico Nacional de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de la Adolescencia y de Nutrición, 2019-2023
- Encuesta Demográfica y de Salud de Somalia, 2020

⁹ El papel del organismo nacional de discapacidad propuesto en el proyecto de ley de discapacidad será coordinar las actividades en el sector de la discapacidad.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 a)

63. El Plan Estratégico del Sector Sanitario 2017-2021 proporciona un marco político y estratégico significativo para la salud. El Plan Nacional de Desarrollo 9 se centra en un marco para la prestación de servicios e infraestructuras sanitarias esenciales, incluidas las áreas de mortalidad materna, neonatal e infantil.

64. En el informe del Estado parte se exponen algunos de los retos (entre ellos la seguridad y las catástrofes naturales) a los que se enfrentan los esfuerzos del Gobierno para prestar servicios sanitarios y sociales, así como la dependencia del sector con respecto a los donantes de ayuda internacional y los organismos de las Naciones Unidas para mantener en pie el sistema sanitario. De hecho, algunas partes del país son inaccesibles debido a problemas de seguridad, y el ciclo agudo de emergencias crónicas (con inundaciones, sequías y enfermedades) crea más deficiencias en la prestación de servicios. La tasa de mortalidad de menores de 5 años en Somalia ha disminuido de 179 por 1.000 nacidos vivos en 1990 a 122 por 1.000 nacidos vivos en 2018.

65. Hay limitaciones en la coordinación interministerial entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados federados. Además, el Gobierno tiene dificultades para colaborar con los numerosos agentes sanitarios privados sobre el terreno; el Ministerio Federal de Salud tiene previsto elaborar memorandos de entendimiento con todos los organismos dedicados a la salud que están activos en Somalia. De este modo se conseguirá un enfoque coordinado de las necesidades de los niños en materia de salud y un empleo eficaz de los recursos disponibles.

66. También hay deficiencias en la gestión de los datos del sistema sanitario, incluida la recopilación y análisis de datos y la presentación de informes. El Gobierno está trabajando en la mejora de la gestión de datos, revisando el programa informático de información sanitaria de los distritos y poniendo en marcha el sistema de información de gestión logística. La base de datos nacional de salud no recoge actualmente los indicadores relativos a los recién nacidos ni los de aseguramiento de la calidad, a pesar de la importante inversión realizada, y en este sentido el Gobierno necesita un apoyo técnico más amplio y sostenible.

67. El Gobierno está trabajando para aplicar el Plan Estratégico Nacional de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de la Adolescencia y de Nutrición que se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 9. El Gobierno también está trabajando en el desarrollo de un plan de trabajo operativo nacional que sigue el calendario del Plan Nacional de Desarrollo 9 e incluye las actividades específicas, el presupuesto, el calendario, el coordinador del Ministerio de Salud y los asociados que prestan apoyo para cada línea de trabajo. Además, la creación de grupos de trabajo técnicos nacionales y subnacionales para la aplicación del Plan Estratégico contribuirá a tal fin.

68. El Gobierno se esfuerza por mejorar el liderazgo y la coordinación con un plan de trabajo operativo tanto para los servicios sanitarios regulares como para las intervenciones humanitarias a nivel federal y de los estados federados. Esta coordinación contribuirá a mejorar la prestación de servicios y subsanar el importante déficit en los servicios humanitarios. Tanto el Ministerio de Salud como el conjunto del Sistema Nacional de Salud requieren un seguimiento adicional sobre el terreno para garantizar el uso adecuado de los fondos y evitar la duplicación de esfuerzos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 b)

69. El Gobierno está trabajando en la movilización de recursos en el sector de la salud, especialmente de fuentes gubernamentales, para colmar el importante déficit en materia de financiación sanitaria. Debido al agudo y prolongado ciclo de crisis humanitarias que ha sobrecargado el frágil sistema sanitario de Somalia, el Gobierno establecerá fondos comunes sanitarios de emergencia a nivel nacional. La situación, ya de por sí crítica, del frágil sector de la salud soporta una carga adicional por el estallido de la COVID-19, las inundaciones y los ataques de langostas en todo el país. Las remesas procedentes de la diáspora, que en el pasado han contribuido a subsanar las deficiencias en la financiación del sector sanitario, se

encuentran en su punto más bajo debido a los obstáculos relacionados con la COVID-19 que enfrentan los ciudadanos somalíes que trabajan en el extranjero.

70. El Gobierno es consciente de las carencias del programa de agentes de salud comunitarios y está poniendo en marcha medidas que incentiven la remuneración del trabajo sanitario.

71. Los organismos de las Naciones Unidas y las ONG internacionales apoyan los servicios sanitarios con recursos financieros y de otro tipo.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 c)

72. Las tasas de vacunación han aumentado de forma constante en los últimos cuatro años, en parte debido al éxito en la aplicación del Plan Integral Plurianual del Sistema de Vacunación 2016-2020. Para más información sobre este avance en la cobertura de vacunación, véase el anexo, figura 1.

73. Las campañas de vacunación que se iniciaron a mediados de 2018 contribuyeron a reducir la prevalencia del sarampión, como se indica en la figura 2 del anexo de las presentes respuestas a la lista de cuestiones.

74. Además, se estableció la Política Nacional de Vacunación de 2019, en el marco del Programa Ampliado de Vacunación, como una medida de buena gobernanza, planificación, implementación y supervisión y evaluación efectivas de los programas prioritarios. Como prioridad, el Gobierno somalí, a través del Ministerio Federal de Salud, se ha asociado con todas las Iniciativas Mundiales de Salud y reconoce la importancia de la vacunación como la herramienta más eficaz en función de los costos para controlar ciertas enfermedades transmisibles importantes a través de objetivos establecidos.

75. El Gobierno está enfrentándose a los obstáculos a la vacunación para que ningún niño se quede atrás. Actualmente, hay más de 300 centros de salud maternoinfantil que prestan servicios de vacunación.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 d)

76. Somalia sigue enfrentándose a elevados niveles de desnutrición aguda debido a diversas formas de privaciones exacerbadas por el conflicto violento y la vulnerabilidad a los desastres. Las ganancias que aportaron las lluvias estacionales en 2017 y 2018 fueron notables, pero las necesidades siguieron siendo altas debido a la desnutrición; también influyeron varios factores, como el cuidado de los niños, la atención sanitaria, el agua no contaminada, el saneamiento adecuado, las buenas prácticas de higiene y los trastornos recurrentes. Las inundaciones de finales de octubre de 2019 en los distritos de Beledweyne, Jawhar y Berdaale provocaron el desplazamiento de unas 200.000 personas. Los desplazados internos se ven afectados de forma desproporcionada por la desnutrición aguda.

77. La recopilación de datos para la primera Encuesta Nacional de Micronutrientes en diez años se completó en otoño de 2019. Se esperaba que los resultados preliminares estuviesen disponibles en el primer trimestre de 2020 para que fundamentaran la programación multisectorial en materia de nutrición que contribuía a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

78. Las carencias de capacidad técnica, humana e institucional en el sector de la nutrición siguen siendo un reto. La formación de una plataforma de coordinación multisectorial plenamente funcional sigue enfrentándose a retos como la inadecuada capacidad institucional, la falta de una política de fomento de la nutrición y la ausencia de un marco legal para la acción multisectorial. Se prevé que las inundaciones y la sequía concurrentes repercutan negativamente en la seguridad alimentaria y la situación nutricional de los niños en el futuro inmediato.

79. El Gobierno, en cooperación con los asociados internacionales, está llevando a cabo iniciativas para salvaguardar el derecho a la alimentación de los niños somalíes, especialmente los más vulnerables. Desde 2018, ha generado y compartido conocimientos e

información relativos a comportamientos y prácticas de nutrición y salud a través de la educación sobre nutrición con grupos vulnerables.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 e)

80. El Gobierno ha comenzado a aplicar el conjunto esencial de servicios de salud. Ha constatado cierta mejora en las medidas relativas a la salud materna y en la reducción de la mortalidad materna entre las mujeres en edad reproductiva con el aumento de la inversión por parte del Gobierno y los organismos internacionales para mejorar el acceso a los servicios de atención sanitaria.

81. Las mujeres embarazadas, especialmente en las zonas rurales, siguen considerando inapropiado, por su cultura, que las atienda un médico varón.

82. El Gobierno elaboró y puso en marcha el Plan Estratégico Nacional de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de la Adolescencia para el período 2019-2022 con el fin de orientar las intervenciones en materia de salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos. Además, se ha desarrollado la Estrategia de Partería de Somalia 2019-2022 para fortalecer a los profesionales de la salud para Somalia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10 a)

83. El aumento de la estabilidad política y los esfuerzos del Gobierno por realizar reformas han permitido mejorar la posición social y económica de Somalia en la escena mundial. En marzo de 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial declararon que Somalia había alcanzado el punto de decisión para los países pobres muy endeudados (PPME) y, por tanto, reunía los requisitos para empezar a recibir el alivio de la carga de la deuda. El acceso a los recursos financieros permitirá al Gobierno abordar reformas económicas y sociales fundamentales que harán que se reduzcan los niveles de pobreza en el país.

84. Para muchos hogares de Somalia, los elevados niveles de pobreza, tanto en el ámbito rural como en el urbano, han tenido como consecuencia un acceso deficiente a unos ingresos dignos, a la educación, al agua, al saneamiento y a la electricidad. Los habitantes de zonas rurales y de campos de desplazados internos y los nómadas siguen experimentando altos niveles de pobreza, y los niños tienen un acceso limitado a la educación y los servicios sanitarios.

85. El Ministerio Federal de Educación, Cultura y Enseñanza Superior y el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior de Puntlandia tienen una sólida visión del acceso equitativo de los niños a la educación. Entre 2017 y 2019, se ha producido un aumento gradual del gasto en educación. El Plan Estratégico del Sector Educativo 2018-2020, del Ministerio Federal de Educación, Cultura y Enseñanza Superior, tiene el objetivo de fortalecer la capacidad del Ministerio para gestionar y ampliar la prestación de servicios educativos a los niños pobres y desfavorecidos y se centra en labores de promoción entre las partes interesadas en las instituciones públicas. El Ministerio de Hacienda aumentó las asignaciones del presupuesto nacional al sector educativo en un 3 % anual durante los tres años siguientes para alcanzar el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de asignar el 12 % al sector educativo. Según el cuadro 7, sobre los techos de gasto recurrente por sector (Gobierno Federal de Somalia, Ministerio de Hacienda, "Budget Strategy Paper (BSP) – FY2021", pág. 23), el gasto real para el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior ha aumentado de 6.935.149 dólares en 2017 a 14.868.317 dólares en 2020, lo que supone un aumento del 46,6 %¹⁰. La financiación de la educación representó el 4,7 % del gasto federal en 2019, y el 4,4 % en 2020 debido a las preocupaciones por la pandemia de COVID 19.

86. El Ministerio Federal de Educación, Cultura y Enseñanza Superior elaboró un Plan Estratégico del Sector de la Educación 2018-2020 y el Ministerio de Educación y Enseñanza

¹⁰ <https://mof.gov.so/sites/default/files/2020-09/BUDGET%20STRATEGY%20PAPER%20ENGLISH%20VERSION.pdf>.

Superior de Puntlandia elaboró planes estratégicos similares a nivel del estado federado para el período 2017-2021. El Ministerio Federal de Educación, Cultura y Enseñanza Superior está elaborando actualmente una política de educación no formal.

87. Además del proyecto de política nacional de educación (expuesto en el párrafo 247 del informe del Estado parte) que el Consejo de Ministros ha aprobado, Somalia también desarrolló en 2018 una política nacional sobre las necesidades educativas especiales, la discapacidad y la educación inclusiva. Esta política aborda de forma integral todos los programas de educación, formación e investigación e intervención para niños y personas con discapacidad en Somalia.

88. La elaboración de la Ley de Educación (2017), que se encuentra actualmente en el Parlamento Federal, fue inclusiva y contó con representación de los estados federados durante los procesos de consulta y validación.

89. El Gobierno está invirtiendo en el desarrollo del niño en la primera infancia y en la educación de los adolescentes, aunque ello sigue siendo difícil debido a lo limitado de los recursos. A medida que mejoren los ingresos nacionales, el Gobierno aumentará la asignación a la educación de la primera infancia y de los adolescentes.

90. Las cifras brutas de matriculación en la enseñanza secundaria incluyen a los adolescentes y jóvenes que se han reincorporado a la educación a través de vías educativas alternativas. La tasa bruta nacional de matriculación en la enseñanza primaria sigue siendo baja, con un 30 % en el nivel primario y un 26,5 % en el secundario. La matriculación en las zonas rurales es inferior al 15 %, y las disparidades de género favorecen que estén matriculados más niños que niñas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10 b)

91. El Gobierno y los estados federados dan prioridad a la calidad de los resultados del aprendizaje en los niveles de la escuela primaria y secundaria, tal y como se contempla en los objetivos prioritarios 4.2 y 5.2 del Plan Estratégico del Sector Educativo del Gobierno. Somalia sigue esforzándose por crear más escuelas, formar y certificar a más profesores (sobre todo en las zonas rurales) y garantizar que los niños dispongan de material didáctico adecuado. Somalia se enfrenta a importantes dificultades en materia de recursos humanos en el sector educativo. La mayor parte de la inversión gubernamental en educación se destina a pagar a los profesores y a cubrir los costes recurrentes, por lo que se dedican pocos recursos a la contratación de profesores adicionales para atender la educación de los aproximadamente 3 millones de niños¹¹ que no están escolarizados. Para hacer frente a este reto, el Gobierno Federal ha aumentado en los últimos tres años su asignación presupuestaria para este sector. Además, el Plan Nacional de Desarrollo 9 describe detalladamente el desarrollo posterior del sector educativo en Somalia en los próximos cuatro años¹².

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10 c)

92. El Gobierno y los estados federados han tomado medidas para prevenir el abandono escolar, especialmente en las zonas rurales, abordando los factores que conducen a él, entre ellos la inseguridad, las largas distancias a la escuela, la participación de los niños en el pastoreo para la supervivencia de la familia, el matrimonio de niñas después de una mutilación genital, la escasez de escuelas y profesores, la inseguridad, la sequía y el desplazamiento. Los asociados locales e internacionales también apoyan el acceso a la educación, en particular de los más vulnerables, como las niñas, los desplazados y los niños de clanes minoritarios, y los niños rehabilitados tras un conflicto armado.

¹¹ <https://www.usaid.gov/somalia/education>.

¹² Cap. 8, secc. 2.6 del Plan Nacional de Desarrollo 9 (2020-2024).

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10 d)

93. Somalia firmó la Declaración sobre Escuelas Seguras en 2015 y tiene la intención de aplicarla. A nivel federal, el UNICEF apoya al Ministerio Federal de Educación, Cultura y Enseñanza Superior en un grupo de trabajo sobre las escuelas seguras para desarrollar un plan de aplicación con el fin de que la labor sobre escuelas seguras llegue hasta los estados, los distritos y luego los centros escolares. Esa labor puede reforzar la resiliencia del sector educativo para proteger las escuelas, y considerar la gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta las perturbaciones y los cambios climáticos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11

94. Según la Comisión Nacional para los Refugiados y los Desplazados Internos, la mayoría de los niños desplazados internos, refugiados, migrantes y solicitantes de asilo tienen un acceso limitado o nulo a los servicios esenciales básicos, como el alojamiento, la alimentación, la educación y la atención sanitaria. El Gobierno está trabajando a través de la Comisión y las partes interesadas para garantizar que estos niños tengan acceso a la protección y a los servicios básicos en condiciones similares que los demás niños, tal y como se estipula en la Convención y en la Constitución Provisional. Los niños refugiados tienen acceso a los servicios de educación y salud, principalmente gracias al enfoque coordinado en la prestación de estos servicios por parte del ACNUR y otros asociados para el desarrollo.

95. En cuanto a la situación de los niños desplazados internos, refugiados, migrantes y solicitantes de asilo en el país, en abril y mayo de 2020, el ACNUR registró un aumento de las preocupaciones de los refugiados y solicitantes de asilo debido a la dificultad para satisfacer sus necesidades básicas, principalmente la alimentación, y para pagar el alquiler como consecuencia del impacto de la COVID-19. Además, el comienzo de las inundaciones de la estación gu ha provocado un desplazamiento masivo en todo el país, lo que ha dejado a niños y adultos en una situación de extrema necesidad de asistencia¹³.

Vivienda

96. La mayoría de los refugiados y solicitantes de asilo viven en entornos urbanos en casas alquiladas. También carecen de refugios permanentes y recurren a sus propios medios para pagar el alquiler. El ACNUR proporciona subsidios de subsistencia a los refugiados y solicitantes de asilo en forma de intervención polivalente en efectivo, que puede utilizarse para cubrir el alojamiento y otras necesidades de las familias y sus hijos. En Puntlandia y Somalilandia, donde se encuentra la mayor parte de los refugiados y solicitantes de asilo, se han concedido subsidios en efectivo¹⁴.

97. Ante el aumento de la demanda de alojamiento, el ACNUR colabora con el Gobierno a nivel federal y estatal para acoger a los más vulnerables¹⁵.

Alimentación

98. Muchas familias dependen de trabajos menores que se ven perturbados durante las emergencias. En este momento de la pandemia de COVID-19, las familias vulnerables están

¹³ Más de 30.000 personas han recibido asistencia en forma de artículos no alimentarios. Está prevista la distribución de artículos no alimentarios y equipos de emergencia para viviendas para otras 70.000 personas (ACNUR, 2020).

¹⁴ Se ha dado asistencia de forma excepcional a 200 hogares de refugiados y solicitantes de asilo, y se ha dado prioridad a las personas mayores, enfermas o con discapacidad, a las madres solteras y a los hogares encabezados por niños. ACNUR, 2020.

¹⁵ Proyectos de alojamiento planificados y completados en Somalia, entre otros: construcción planificada de 200 refugios permanentes (refugios de dos habitaciones) en Baidoa; planificación de 300 dependencias de vivienda para refugiados en Baidoa; unidades de vivienda para refugiados en Berbera; planificación de 110 refugios permanentes, 5 centros comerciales y un centro comercial único en Mogadiscio; 200 refugios permanentes de dos habitaciones y 200 letrinas familiares permanentes en el sitio de reubicación de Boosaaso para desplazados internos, retornados y algunas comunidades de acogida vulnerables (año 2019).

recibiendo ayuda del Gobierno y de los organismos de las Naciones Unidas, de las organizaciones locales e internacionales y de las comunidades empresariales y religiosas.

Agua y saneamiento

99. En los campamentos, en la mayoría de los casos es necesario comprar el agua, lo que pone en peligro el saneamiento y la higiene. La eliminación de los desechos también es problemática. El Ministerio del Agua, en colaboración con el ACNUR, ha instalado 48 puestos de lavado de manos delante de los centros de salud, hospitales y centros de acogida, que atienden a unas 3.000 personas al día, ha proporcionado equipos de protección personal a 1.300 personas y ha distribuido material sanitario a 4.300 mujeres. En Kismaayo, el ACNUR entregó tres pozos de sondeo al Ministerio de Minerales, Energía y Agua¹⁶. Los pozos construidos permitirán que Yubalandia suministre agua al asentamiento integrado formado por desplazados internos, refugiados somalíes retornados y la comunidad de acogida en los pueblos de Madina y Midnimo.

Atención médica y psicológica

100. Las familias de refugiados siguen recibiendo servicios de atención sanitaria del Gobierno y del ACNUR. El ACNUR apoya el acceso a los servicios sanitarios de los refugiados y solicitantes de asilo, los desplazados internos, los retornados y la comunidad de acogida mediante el apoyo a los centros sanitarios de diferentes regiones¹⁷. El fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud para contener la propagación de la COVID-19 y la difusión de información son una prioridad¹⁸.

101. Debido a la pandemia de COVID-19, se han suspendido las actividades escolares y el Ministerio de Educación, en colaboración con el ACNUR, está apoyando la enseñanza a distancia mediante la emisión de programas de televisión y radio y el suministro de material didáctico en colaboración con el Ministerio. El Ministerio también ha desarrollado los Planes de Respuesta del Sector Educativo¹⁹.

¹⁶ Estos pozos están dotados de paneles solares que generan electricidad para las bombas de agua, generadores con salas de control, quioscos de agua con tanques de agua en altura, vallado y tuberías.

¹⁷ Se ha rehabilitado el hospital de Boosaaso (sección de refugiados y solicitantes de asilo) que atiende a unas 7.000 personas.

¹⁸ A fecha de 25 de junio, cuatro personas de interés para el ACNUR (tres desplazados internos, una de ellas un menor de 18 años, y un refugiado) han dado positivo en las pruebas de COVID-19. Dos desplazados internos están en tratamiento, mientras que un tercer desplazado interno y el refugiado ya se han recuperado. La mayoría de los solicitantes de asilo y refugiados han recibido kits de higiene y han sido informados sobre los riesgos y las medidas de prevención relacionados con la COVID-19. Los niños se benefician del apoyo del ACNUR a los sistemas nacionales de salud pública mediante la distribución de equipos de protección personal a los hospitales, la donación de contenedores al Gobierno para montar centros de aislamiento, la concienciación de los refugiados y solicitantes de asilo, los migrantes, los retornados y los desplazados internos sobre la prevención de la COVID-19, y la distribución de kits sanitarios y de higiene a las familias de refugiados.

¹⁹ El ACNUR ha llevado a cabo las siguientes actividades para garantizar el acceso a la educación: concesión de financiación al Ministerio de Educación de Somalilandia (elaboración de material didáctico escolar); métodos de aprendizaje alternativos ofrecidos por los organismos de las Naciones Unidas y a través de sus asociados, entre ellos plataformas digitales de aprendizaje, programas de televisión y radio y suministro de material didáctico; consultas continuadas con los homólogos de los estados federados sobre los exámenes de fin de curso para los grados 7 y 12; en Puntlandia, en colaboración con Save the Children, Acción en favor de los Derechos del Niño y el Consejo Noruego para Refugiados, oferta de métodos de aprendizaje alternativos proactivos para compensar el cierre de las escuelas a fin de garantizar la finalización del período de estudios en los niveles de secundaria y primaria superior durante el cierre de las escuelas; abono de los derechos de matrícula en aprendizaje alternativo para las personas de interés matriculadas en escuelas privadas; inscripción de los estudiantes universitarios de la comunidad de refugiados en el programa de la Iniciativa Académica Alemana para Refugiados Albert Einstein a través de métodos de aprendizaje en línea.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 a)

102. Hay menos niñas escolarizadas que niños, lo que indica que la disparidad de género en la educación se extiende a la comunidad de refugiados y solicitantes de asilo.

103. El cuadro 3 del anexo muestra el número de niños y jóvenes refugiados y solicitantes de asilo que asistían a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria en abril de 2020, mientras que el cuadro 4 muestra el número de retornados matriculados en la enseñanza primaria y secundaria en abril de 2020.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 b)

104. El Gobierno, en colaboración con el ACNUR y otros socios, ha apoyado el retorno y la repatriación de niños. Los datos disponibles son de 31 de mayo de 2020²⁰.

105. La cooperación entre el Gobierno y el ACNUR continúa durante la pandemia de COVID-19 para garantizar el cuidado y la protección de los niños. El Gobierno, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, ha estado compartiendo datos e información con el fin de alertar, asesorar, orientar y defender los derechos de los niños en todo el Gobierno y los estados federados a través de mecanismos de coordinación.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 a)

106. Durante muchos años, Somalia ha sido un país de origen, tránsito y destino de la trata de niños. Esto se debe principalmente a los prolongados conflictos y a la permeabilidad de las fronteras con los países vecinos. No se dispone fácilmente de datos sobre los niños afectados, incluidos los que son objeto de trata para su utilización durante los conflictos armados. Como en la mayoría de las situaciones de conflicto armado, los grupos armados no estatales reclutan a los niños por la fuerza para utilizarlos en trabajos infantiles como la cocina, la limpieza, el transporte de armas y, en el caso de las niñas, mantener relaciones sexuales con miembros de los grupos.

107. El Gobierno agradece los esfuerzos de los asociados que han estado combatiendo la trata de niños en el país a través de campañas de sensibilización entre las principales partes interesadas, como los funcionarios estatales y las comunidades locales. El Gobierno está poniendo en marcha medidas para establecer mecanismos de información sobre las tasas de prevalencia nacional, el alcance de la trata, los niños y las regiones afectadas, y las medidas adoptadas para hacer frente al problema. Esa información orientará las intervenciones oportunas y apropiadas en pro del interés superior del niño.

108. Se han elaborado disposiciones legales para abordar la trata de niños a nivel federal y estatal. La Constitución Provisional de 2012 prohíbe la trata de personas, incluida la utilización de niños en conflictos armados²¹. El Código Penal de 1962 prohíbe el trabajo forzado y otras formas de trata de personas. El proyecto de ley de delitos sexuales tipifica como delito la venta, la trata y la explotación de menores con fines sexuales y también aborda el turismo sexual como una forma de trata.

²⁰ Datos: a) el 48 % de todos los retornados (incluidos los retornos asistidos y espontáneos) son niños menores de 18 años; b) del total de niños retornados, el 48 % son niñas y el 52 % niños; c) alrededor de 55.265 niños retornados (el 88 %) están en edad escolar, d) el 46 % de todos los refugiados y solicitantes de asilo activos registrados son niños menores de 18 años, e) de todos los niños refugiados y solicitantes de asilo activos registrados, el 49 % son niñas y el 51 % niños, f) alrededor de 10.378 (el 75 %) de los niños refugiados y solicitantes de asilo activos registrados son niños en edad escolar.

Entre los refugiados y solicitantes de asilo registrados se encuentran 51 niños no acompañados o separados y niños en riesgo.

²¹ El artículo 14 establece que ninguna persona podrá ser sometida a esclavitud, servidumbre, trata o trabajo forzoso con el fin que sea, mientras que el artículo 29, párrafo 6, prohíbe la utilización de niños en los conflictos armados.

109. El Gobierno ha creado a nivel federal el Grupo de Trabajo Interministerial sobre Trata y Contrabando, que desempeñará una función de coordinación eficaz entre los organismos representativos²². Para más información sobre la trata de niños, véanse los párrafos 323 a 330 del informe del Estado.

110. El Gobierno busca el apoyo de los asociados para mejorar los esfuerzos destinados a hacer frente a la trata de niños a través de campañas de sensibilización a nivel comunitario y político; medidas para abordar las causas profundas de la vulnerabilidad de los niños a la trata; promulgación y aplicación de leyes y políticas para hacer frente a la trata; y rehabilitación y asistencia a las víctimas y sus familias en sus necesidades básicas. También se necesita apoyo psicosocial y ayuda legal y médica. El Gobierno se ha comprometido a garantizar que los niños no sean presa de los traficantes, especialmente en esta época en la que la pandemia de COVID-19 pone a prueba los sistemas de protección de la infancia.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 b)

111. El Gobierno está adoptando medidas para lograr avances en la eliminación del trabajo infantil, especialmente las peores formas de trabajo infantil, incluido el trabajo en la calle y en los conflictos armados. Ha puesto en marcha medidas para aplicar el Decreto General núm. 1, que prohíbe que el personal militar reclute o emplee a niños soldados. En 2018, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales comenzó a redactar un código laboral nacional para regular el trabajo, incluido el trabajo infantil. La propuesta de ley de derechos del niño proporcionará una mayor protección a los niños contra el trabajo infantil.

112. El Gobierno reconoce que los niños que viven y trabajan en la calle son vulnerables a las peores formas de explotación como trabajadores infantiles, incluido el trabajo como niños soldados. En enero de 2020, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos elaboró el informe “A Rapid Assessment on Drug use Among Children Living and Working in Major Cities in Somalia” (Evaluación rápida del consumo de drogas entre los niños que viven y trabajan en las principales ciudades de Somalia). Los resultados preliminares de la evaluación indican que la mayoría de estos niños son varones que realizan tareas de baja categoría como limpiabotas, lavacoches, lavaplatos en restaurantes o limpiadores en locales comerciales, mientras que las niñas realizan trabajos domésticos. Algunos han abandonado la escuela, mientras que otros nunca asistieron a ella. Entre los factores que empujan a los niños a la calle se encuentran la huida de la violencia doméstica en el hogar, la ruptura de las familias, la pobreza y el atractivo de una vida sin preocupaciones, mientras que quienes proceden de zonas rurales escapan de la sequía o del reclutamiento forzoso por parte de grupos armados. Para sobrellevar la vida en la calle, estos niños recurren a mecanismos entre los que figura el consumo de drogas como el hachís, el *gat*, el pegamento y el *taabuu*.

113. La inspección de trabajo que existía antes de la guerra civil aún no se ha restablecido para hacer frente a la explotación laboral de los niños, pero el Gobierno sigue prestando asistencia al Equipo de Tareas sobre Trata de Personas, a las Dependencias de Protección Infantil (a nivel federal y de los estados federados) y al Grupo de Trabajo sobre Niños Vinculados al Conflicto Armado con el fin de abordar los problemas relacionados con el trabajo infantil.

114. Con el informe de evaluación rápida del consumo de drogas entre los niños que viven y trabajan en las principales ciudades de Somalia también se pretendía establecer, entre otras cosas, el papel de las partes interesadas en la lucha contra el consumo de drogas entre los niños en Somalia. Una de las principales recomendaciones es la colaboración entre las principales partes interesadas a nivel comunitario y de elaboración de políticas para hacer frente al problema. Se identificó como asociados fundamentales a la policía y al Ministerio de Salud a nivel federal y estatal. Los asociados en el sector de las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas han emprendido algunos tratamientos para los consumidores de drogas. Somalia necesita más centros de rehabilitación dedicados

²² Entre sus miembros se encuentran los Ministerios de Seguridad Interna, Relaciones Exteriores, Justicia, Interior y Asuntos Federales y la Fuerza de Policía Somalí.

a las víctimas del abuso de drogas y el Gobierno hace un llamamiento a los asociados para que apoyen al Gobierno a establecerlos en los principales centros. Esto debería ir acompañado de campañas de concienciación dirigidas a niños y adultos para reducir el consumo de drogas. El Gobierno también está dispuesto a utilizar a las fuerzas del orden para castigar a quienes suministran drogas a los niños. El proyecto de ley de derechos del niño, una vez que se convierta en ley, protegerá en mayor medida a los niños del consumo de drogas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 c)

115. Todavía hay que avanzar en el establecimiento de procedimientos claros y rutinarios para la determinación de la edad del niño en ausencia de un certificado de nacimiento en los procedimientos judiciales a fin de que el proyecto de ley de justicia juvenil sea acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño. En el sistema de justicia formal, los distintos estados federados tienen leyes diferentes relativas a la mayoría de edad penal.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 d)

116. Las legislaciones en desarrollo, incluyendo el proyecto de ley de derechos del niño y el proyecto de ley de justicia juvenil, tratarán de armonizar las diversas legislaciones de los estados federados. El Gobierno también reconoce la necesidad de contar con instalaciones especializadas adecuadas y un sistema para tratar a los niños en conflicto o contacto con la ley, y está tomando medidas para establecer las instalaciones necesarias con el apoyo de sus asociados internacionales.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 e)

117. El Gobierno, a falta de certificados de nacimiento, ha intensificado los procesos de selección durante el reclutamiento de soldados en las fuerzas de seguridad para evitar el reclutamiento de menores en las fuerzas de seguridad de Somalia, así como para identificar a los que ya forman parte de ellas. En cooperación con socios internacionales y nacionales, ha puesto en marcha medidas para entregar a estos niños con miras a su rehabilitación.

118. Durante el primer trimestre de 2020, la Dependencia de Protección Infantil del Ministerio de Defensa llevó a cabo varias actividades destinadas a proteger a los niños del reclutamiento armado. Las actividades se enumeran en el anexo, en el texto correspondiente al párrafo 12 d).

119. El Gobierno ha emprendido numerosas actividades para prevenir el reclutamiento de niños en grupos armados, así como para proporcionar apoyo a la reintegración de estos niños en la sociedad. Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Gobierno está aplicando y mejorando el Programa Nacional para el Tratamiento y la Gestión de los Combatientes Desmovilizados en Somalia, incluidos hombres, mujeres y niños anteriormente vinculados a Al-Shabaab. En 2019, el Programa comenzó a crear vías con perspectiva de género para atender las necesidades de las mujeres anteriormente vinculadas a Al-Shabaab y los familiares que tuvieran a su cargo, incluidos los hijos de combatientes de Al-Shabaab.

120. Aunque las cifras han disminuido, el Gobierno se ha comprometido a evitar la participación de niños en las fuerzas armadas del Estado.

121. Como norma general, el Gobierno Federal de Somalia no castiga a los niños (previamente) implicados en el conflicto armado, sino que los trata como víctimas de acuerdo con el derecho y las normas humanitarias internacionales. La protección de estos niños requiere la mejora de nuestro sistema de justicia juvenil en general y el Gobierno sigue comprometido a introducir gradualmente los cambios previstos en el proyecto de ley de derechos del niño.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 f)

122. Se han creado centros de rehabilitación y reintegración en todo el país para ofrecer servicios de apoyo como formación práctica, educación, reintegración comunitaria y familiar, y apoyo psicosocial.

123. El Ministerio de Justicia ha redactado unas normas mínimas nacionales para la privación de libertad, que están en consonancia con la Estrategia Nacional de Liberación, Rehabilitación y Reintegración de Niños Asociados a Fuerzas y Grupos Armados (CAAFAG). Los extractos y enlaces están disponibles en el anexo, párrafo 12 e) i, ii, y iii.

Parte II

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 a)

124. Desde la presentación del informe inicial del Estado parte en 2019, se han redactado, con la participación de las partes interesadas procedentes de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad, las siguientes leyes destinadas a mejorar los derechos y el bienestar de los niños:

Proyecto de ley de derechos del niño

125. El proyecto de ley de derechos del niño, elaborado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, ha sido presentado al Consejo de Ministros y está pendiente su aprobación como ley por el Parlamento. En el proyecto de ley se define a un niño como cualquier persona menor de 18 años, de conformidad con la Constitución Somalí. El proyecto de ley sienta las bases para la promoción y protección de todos los derechos del niño en el país. También pretende reforzar el marco jurídico para que los niños, incluidos los más marginados, disfruten de sus derechos, al tiempo que se prohíben todas las formas de abuso y explotación contra los niños, incluidas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

Proyecto de ley de discapacidad

126. El proyecto de ley, elaborado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, está siendo sometido al primer proceso de consulta pública. Su objetivo es proteger a las personas con discapacidad, con especial énfasis en los niños con discapacidad. Establece la no discriminación de los niños con discapacidad, incluida la garantía de su derecho a la educación desde la etapa preescolar hasta el nivel terciario.

127. Se ha tenido en cuenta la participación de las partes interesadas, y en los foros de consulta pública sobre el proyecto de ley han participado personas con discapacidad, padres, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, juristas y académicos. Se ha designado un comité selecto de partes interesadas para que examine las sugerencias y enmiendas propuestas por los interesados antes de que el proyecto de ley se finalice y se presente al Consejo de Ministros para su aprobación.

Proyecto de ley de lucha contra la mutilación genital femenina

128. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos ha elaborado un proyecto de ley sobre la erradicación de la mutilación genital femenina a nivel federal y a nivel estatal. A nivel federal, el proyecto de ley ya ha sido presentado al ejecutivo para su lectura. Una vez promulgada la ley, se espera que haga frente de forma sostenible al problema de la impunidad de los autores de violencia sexual como parte de los esfuerzos para proteger a las niñas mediante penas severas.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 b)

129. La ley de creación de la Comisión Independiente de Derechos Humanos se aprobó en 2016. La Comisión tiene el mandato de ocuparse de todos los casos de violaciones y abusos de los derechos humanos en Somalia, incluyendo la tortura y el trato cruel a los niños.

El proceso de creación de la Comisión ha concluido y los nueve comisionados propuestos están a la espera de que su nombramiento sea aprobado por el Consejo de Ministros y del Parlamento.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 c)

130. El Gobierno está elaborando actualmente un marco con vistas a un plan nacional integral de acción para la infancia, con el fin de someterlo a debate y adopción por parte del Consejo de Ministros durante 2021. El plan de acción nacional cubrirá el período de 2021 a 2025.

131. El Gobierno ha creado el Programa de Localización y Reunificación Familiar Transfronteriza para prestar servicios fundamentales a los menores no acompañados y separados de su familia, de acuerdo con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 d)

132. Gracias a los esfuerzos del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos, que es competente en cuestiones de discapacidad, Somalia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 6 de agosto de 2019. Las organizaciones de personas con discapacidad han seguido promocionando los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los niños. Las reformas legales y políticas en curso, incluido el proceso de revisión constitucional, son una oportunidad para abordar la discriminación, las escasas oportunidades de educación y otros retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad.

133. El Gobierno está en proceso de ratificar la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos recibió en 2018 una delegación del Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en Mogadiscio; durante la reunión se acordó que Somalia iniciaría el proceso de ratificación de la Carta.

134. El Gobierno Federal de Somalia ratificó la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala) el 26 de noviembre de 2019 como el 30º Estado miembro de la Unión Africana.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

Respuestas a las cuestiones planteadas en los párrafos 14 a 19

135. Todos los datos, estadísticas y otras informaciones disponibles se facilitan en el informe inicial del Estado parte o en las presentes respuestas, dentro de los temas concretos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20

136. Todos los datos, estadísticas y otras informaciones disponibles se facilitan en el informe inicial del Estado parte o en las presentes respuestas, dentro de los temas concretos.

Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 21

137. Los derechos prioritarios del niño se destacan en la introducción que figura más arriba.